



Programa de capacitación en materia protección de datos personales para las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de Vivienda.

Introducción

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el ejercicio de sus funciones, recaba y maneja datos personales de los ciudadanos, mismos que deben ser protegidos conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, y demás normatividad aplicable. Estas normativas establecen una serie de obligaciones que los sujetos obligados deben cumplir, lo que para la CONAVI representa un desafío importante, por ser el organismo a nivel nacional con las atribuciones para implementarla promoción de políticas de vivienda.

En este contexto, y de conformidad con las leyes en la materia, así como la necesidad de desarrollar un Programa de Capacitación en Protección de Datos Personales específico para la CONAVI.

Objetivo

Garantizar que todas las personas servidoras públicos involucradas en el manejo de datos personales dentro de la institución cuenten con el conocimiento y la especialización necesarios para observar los principios fundamentales de protección de datos, asegurando así un manejo adecuado y responsable en el ejercicio de sus funciones.

Propósito del Programa

Que las personas servidoras públicas de todos los niveles de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) comprendan la importancia del derecho a la protección de datos personales, mediante el uso de herramientas que permitan prevenir, identificar y, en su caso, saber cómo actuar ante un posible mal uso de los datos personales. Asimismo, se busca asegurar que el tratamiento de los datos personales realizado en el ejercicio de sus funciones garantice de manera efectiva a la población el correcto uso de su información.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III, artículo 33 fracción VIII y artículo 35 fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), así como en el artículo 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, la CONAVI ha formulado el presente Programa de Capacitación en la materia, con una visión a corto, mediano y largo plazo.



1. Corto plazo Sensibilización

Una de las primeras acciones en esta etapa es sensibilizar al personal de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) sobre el derecho humano consagrado en el artículo 16, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

"...Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros..."

Es fundamental que el personal de la CONAVI comprenda la importancia de este derecho, que no solo es una prerrogativa individual, sino un derecho fundamental garantizado por el Estado mediante mecanismos de protección adecuados.

Para lograr este objetivo, es necesario impartir un curso de sensibilización sobre la protección de datos personales dirigido al personal de la CONAVI. El propósito de este curso es difundir el conocimiento sobre la protección de datos personales como un derecho fundamental establecido en la Constitución, su alcance y contenido, conforme a la normatividad relevante emitida en la materia.

2. Mediano plazo Entrenamiento

El objetivo principal de esta etapa es proporcionar al personal de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) las herramientas normativas y técnicas necesarias para cumplir con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). Se hará énfasis en el desarrollo de las capacidades que los servidores públicos requieren para desempeñar eficientemente sus roles y responsabilidades relacionadas con el tratamiento y la seguridad de los datos personales inherentes a sus procesos de trabajo.

En este sentido, en conjunto con la Subdirección de Recursos Humanos, se desarrollará un curso de entrenamiento el cual proporcionará a las personas servidoras públicas involucradas en el tratamiento de datos personales los conocimientos necesarios para que:

- I. Identifiquen los elementos informativos que debe contener el Aviso de Privacidad, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público;
- II. Distingan el contenido y alcance de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO);



III. Conozcan los objetivos y alcances en materia de medidas de seguridad para la protección de los datos personales.

3. Largo Plazo
Fortalecimiento

Con una visión a largo plazo, es fundamental que los esquemas y sistemas de trabajo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) incorporen, desde su diseño, la protección de los datos personales y la autodeterminación informativa como principios fundamentales. Asimismo, las prácticas y conductas de las personas servidoras públicas deben reflejar en su gestión diaria los valores que este derecho humano protege.

Para lograr este objetivo, es necesario consolidar en la CONAVI una gestión institucional basada en una cultura de protección de datos personales. La capacitación desempeña un papel clave en la generación de nuevos valores y en el desarrollo de perfiles de actuación adecuados entre las personas servidoras públicas.

Por ello, se gestionará la incorporación permanente del curso de sensibilización sobre protección de datos personales como parte del Programa de Inducción de la CONAVI, con el fin de que todo el personal de nuevo ingreso lo curse de manera obligatoria. Esto permitirá fomentar una cultura organizacional que sea consciente y comprometida con la protección de este derecho fundamental.

Fuentes consultadas.

<https://datos-personales.scjn.gob.mx/capacitacion>